



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2019-MPH/A.**

Ayacucho, 07 JUN 2019

**VISTO:**

El Informe N° 415-2019-MPH/54, de fecha 16 mayo de 2019, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre Conformación del Comité de Verificación y Recepción de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 415-2019-MPH/54, de fecha 16 mayo de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita se conforme el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jr. Arriba Perú, Los Ángeles, Rasuhuilca, Domingo Nieto, Berlín y Calle S/N, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", ejecutado bajo la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa), conforme lo señala la Directiva 2016 "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", Numeral 29.11. PROCESOS DE TERMINACIÓN y ENTREGA DE OBRA O PROYECTO. En tal sentido se deberá proponer la conformación del comité de verificación y recepción de la obra de la siguiente manera:

- Gerente de Desarrollo Territorial : Presidente
- Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos : Miembro
- Jefe de la Unidad de Contabilidad : Miembro
- Supervisor de Obra : Asesor

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jr. Arriba Perú, Los Ángeles, Rasuhuilca, Domingo Nieto, Berlín y Calle S/N, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", ejecutado bajo la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa), de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente de Desarrollo Territorial : Presidente
- Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos : Miembro
- Jefe de la Unidad de Contabilidad : Miembro
- Supervisor de Obra : Asesor

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez

